



**C I R C U L A R CSJCHC20-102**

<b>Fecha</b>	Julio 30, 2020
<b>Para:</b>	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Solicitud de información existencia de orden de embargos de remanentes en contra de patrimonio autónomo de remanentes I.S.S en liquidación</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

1.- Solicitud de información recibida mediante correo electrónico del 27/07/2020, del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartagena, suscrita por el doctor **Andrés De Brigard**, secretario de ese Despacho, sobre la existencia de orden de embargos de remanentes en contra de patrimonio autónomo de remanentes I.S.S en liquidación, en los procesos que se relacionan a continuación:

Rad. No. 2005- 018

Demandante: Daira Cassiani Caselbondo C.C. 44.495.869

Demandado: Instituto de Seguro Social (Hoy P.A.R.I.S.S.)

Rad. No. 2004- 329

Demandante: Pedro Bustos Pestana C.C. 9.079.627

Demandado: Instituto de Seguro Social (Hoy P.A.R.I.S.S.)

Rad. No. 2002- 058

Demandante: Amín Borge Moreno C.C. 9.074.943

Demandado: Instituto de Seguro Social (Hoy P.A.R.I.S.S.)

Rad. No. 2005- 243

Demandante: Aracelly Palacín Alvarez C.C. 33.138.846

Demandado: Instituto de Seguro Social (Hoy P.A.R.I.S.S.)

Rad. No. 2007- 264

Demandante: Arturo de la Espriella C.C. 9.047.973

Demandado: Instituto de Seguro Social (Hoy P.A.R.I.S.S.)

Circular No. 2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de comunicado, favor remitirla **única y directamente** a la Corporación solicitante.

Atentamente,



**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM